

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 1 de 15

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OTORGAR TITULARIDAD DE UN/A ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 DE TIEMPO COMPLETO

1. BASE LEGAL

Concordante con lo dispuesto en:

- a. El artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución RPC-SE-19-No.055-2021, última reforma con resolución RPC-SE-06-No.012-2024 de 27 de febrero de 2024.
- c. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, aprobado con Resolución UA-OCS-RSE-2021-0045 de 22 de noviembre de 2021. Dicho reglamento fue reformado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-063.
- d. El Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, aprobado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-067.
- e. El Informe Técnico No. UA-VA-DPA-2024-034-I de Planificación por cargos del personal académico y apoyo académico de la Universidad de las Artes, aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-054.
- f. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-068 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición.
- g. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-070 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se aprueba las rectificaciones a las bases y rúbricas de concurso de méritos y oposición para personal titular auxiliar 1 y personal titular agregado 1.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para la plaza de personal académico titular auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), para desempeñar actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión que le sean asignadas de acuerdo con la necesidad institucional, mediante la planificación académica, según la escuela o departamento al que pertenezca de conformidad con lo expuesto en el cuadro detallado a continuación:

2. PERFIL REQUERIDO

Unidad	Carrera	Denominación del puesto	Código
Escuela de Artes Escénicas	Danza	Profesor/a Tiempo Completo Auxiliar 1	DZ AUX1
Nombre interno del perfil	Campo Amplio	Campo Específico	Campo detallado
Estudios del cuerpo y creación en danza	01 Educación; 02 Artes y humanidades	011 Educación; 018 Programas y titulaciones interdisciplinarias relacionados con la educación; 021 Artes; 028 Programas y titulaciones interdisciplinarias relacionados con las artes y humanidades	0111 Ciencias de la Educación; 0188 Programas y titulaciones interdisciplinarias relacionados con la educación; 0213 Bellas Artes; 0215 Música y artes escénicas; 0288 Programas y titulaciones interdisciplinarias relacionados con las artes y humanidades
Asignaturas relacionadas	Temas para la clase demostrativa		Exposición pública

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 2 de 15

Prácticas del cuerpo en movimiento I a VII - componente danza contemporánea; Improvisación: Conciencia e Imaginación I y II; Itinerario interpretación/creación: Laboratorio de Creación.	1. Aplicación de principios de movimiento en ejercicios y combinaciones dinámicas con relación al tiempo-espacio; 2. Concientización del uso respetuoso y eficiente del cuerpo desde los lenguajes de la danza contemporánea; 3. La improvisación como herramienta creativa; 4. Influencia del espacio-tiempo en el proceso interpretativo/compositivo	Presentación de un proyecto realizado o propuesta de proyecto que articule al menos dos de los siguientes tres componentes: la docencia, investigación, investigación-creación y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial.
---	--	---

Las actividades que desarrollará el personal académico titular que gane el presente Concurso de Merecimientos y Oposición serán las de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, de conformidad con la necesidad y planificación de la unidad académica correspondiente y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el CES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, y demás normativa empleada para el efecto.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

El proceso de postulación será gratuito.

No podrá postularse al concurso de merecimientos y oposición el personal que haya participado en el proceso de aprobación de bases, o en calidad de miembro votante del Órgano Colegiado Superior o miembro del Consejo Directivo de Escuela que elaboró y solicitó el perfil académico para las bases del concurso.

Durante el registro y postulación en la plataforma tecnológica las y los postulantes declararán la veracidad de la información de los documentos presentados.

Las y los interesados deberán enviar los documentos que constan en el literal B1 del numeral 6 de esta Base, y los demás que se encuentren definidos en las bases y la plataforma. Los documentos deberán estar en formato PDF y ser cargados en las fechas definidas en el cronograma "registro y postulación", cuyo peso deberá ser acorde con el límite que la plataforma establezca. El enlace web será <https://concurso.uartes.edu.ec>.

Se aceptará el título de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenido en el extranjero, que se encuentre en trámite de registro, debidamente apostillado o legalizado. En caso de resultar ganador, la o el postulante que presentó dicho documento, tendrá el término máximo de 45 días contados a partir de la notificación de ganadores, para inscribirlo ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

En el caso del registro en SENESCYT de los títulos de doctorado, deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".

En todo lo que no está previsto en estas bases, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERECIEMENTOS Y OPOSICIÓN

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Convocatoria	18/12/2024	19/01/2025

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 3 de 15

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Postulaciones	20/01/2025	24/01/2025
Notificación de conformación de la comisión y secretario	27/01/2025	27/01/2025
Solicitud de excusa o recusación	28/01/2025	29/01/2025
Proceso de excusa y/o recusación	30/01/2025	10/02/2025
Fase de mérito: verificación de idoneidad y calificación	11/02/2025	11/03/2025
Notificación de la fase de mérito	12/03/2025	16/03/2025
Impugnación de la fase de mérito	17/03/2025	19/03/2025
Conocimiento, y resolución de impugnación fase de méritos	20/03/2025	28/03/2025
Notificación de resultados de fase de impugnación de méritos	31/03/2025	31/03/2025
Notificación del cronograma de evaluaciones de la fase de oposición	01/04/2025	01/04/2025
Fase de oposición	02/04/2025	01/05/2025
Notificación de resultados de la fase de oposición	05/05/2025	05/05/2025
Impugnaciones de la fase de oposición	06/05/2025	08/05/2025
Conocimiento y resolución de impugnación fase de oposición	09/05/2025	19/05/2025
Notificación de resultados de fase de impugnación de oposición	20/05/2025	20/05/2025
Acta de ganadores elaborada por la comisión de evaluación	21/05/2025	26/05/2025
Informe final	27/05/2025	02/06/2025
Resolución del OCS declarando ganadores	03/06/2025	13/06/2025
Notificación de ganadores	16/06/2025	16/06/2025
Entrega de documentos y firma de acción de personal	17/06/2025	25/06/2025
Resolución en caso de declarar ganador al segundo	26/06/2025	01/07/2025
Entrega de documentos y firma de acción de personal (segundo puesto)	02/07/2025	02/07/2025
Posesión de ganadores de concursos e inicio de funciones	01/08/2025	01/08/2025

5. DE LA PLAZA OFERTADA

ESCALA OCUPACIONAL	CARRERA/UNIDAD ACADÉMICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS REQUERIDAS	RMU
Personal Académico Titular Auxiliar 1	Licenciatura en Danza / Escuela de Artes Escénicas	Tiempo completo	1	USD \$2.250,00

6. DEL PROCESO DEL CONCURSO

A. De la fase de méritos

- La documentación debe ser cargada completa y en formato PDF en la plataforma diseñada para tal efecto. No se aceptarán enlaces a páginas web, repositorios digitales, bases de datos, etc. No será considerada la documentación que incumpla los términos establecidos en la presente sección.
- Los documentos presentados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y completos. Deben estar cargados en el apartado que corresponde dentro de la plataforma. Los documentos que se encuentren ilegibles, impertinentes o mutilados no serán considerados. En cada apartado se debe registrar únicamente la documentación que guarda relación con el requisito solicitado. Toda aquella información ajena al ámbito del concurso no será calificada ni puntuada.
- Las/Los postulantes de forma obligatoria deberán someterse a los formatos y/o registros que se establecieron institucionalmente para la presentación de su información.

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 4 de 15

- La o el participante, además de los requisitos que le sean solicitados, deberán adjuntar a su postulación: copia de la cédula de identidad o pasaporte y correo electrónico para efectos de notificación.
- Los documentos que hayan sido emitidos en otro país deberán ser apostillados o legalizados. En caso de ser un idioma diferente al español, se presentarán además con la respectiva traducción.
- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, con base a los establecido en el apartado B del presente documento.
- La fase de méritos se realizará de manera virtual; no se necesitará la presencia de las y los participantes.
- La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición sesionará con al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- La fase de méritos tiene un peso de 60% en la evaluación final.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada aspirante.
- Sólo las y los participantes que superen esta fase con un porcentaje del 80 sobre 100, serán convocados a la fase de oposición del concurso. En el caso de existir más de 5 postulaciones con un porcentaje de al menos 80 sobre 100, solo las cinco mejores puntuaciones serán convocadas a la fase de oposición del concurso. Los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán registrarse conforme el cronograma.

B. De la verificación de idoneidad

La Comisión del Concurso de Merecimientos y Oposición revisará la documentación presentada por las y los participantes, definiendo si estos han cumplido o no con todos los requisitos propuestos

B.1.- Tabla de verificación de requisitos

	Descripción del requisito	Documentos habilitantes	¿Cumple? (Sí/No)
1	Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria. Con excepción de aquellos postulantes que cuenten con título obtenido en el extranjero en trámite de registro. En estos casos, se debe presentar evidencia del registro en trámite y el título deberá estar apostillado o legalizado.	
2	Requisitos de docencia. - Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.	Certificados laborales emitidos por las Unidades Administrativas de Talento Humano o quien hiciera sus veces. El	

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 5 de 15

		documento deberá contener: cargo, fecha de inicio y fecha de fin de actividades.	
--	--	--	--

El o la secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes, mediante los medios digitales implementados para el efecto, notificará los resultados de lo actuado.

Únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos definidos en el literal B1 serán considerados idóneos, y pasarán a la calificación de méritos, conforme la rúbrica señalada a continuación:

B.2.- Rúbrica para calificar fase de méritos

Descripción	Documentos habilitantes	Categorías	Calificación individual por componente
Criterio de formación			Hasta 5 puntos
Nivel de formación del postulante y su alineación con el campo de conocimiento de la vacante.	Tener al menos grado académico de Maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo detallado de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria	Tener al menos grado de maestría en el campo detallado o PhD en el campo específico.	5
Criterio de docencia			Hasta 10 puntos
Tiempo y tipo de experiencia docente en educación superior	Certificados laborales emitidos por la Dirección de Talento Humano o quien haga sus veces. El documento deberá contener fechas de ingreso y salida de la institución (dd/mm/aa) y cargo o actividades realizadas	18 meses de experiencia docente	6
		24 o más meses de experiencia docente	10
Criterio de formación/capacitación			Hasta 5 puntos
Capacitación en los últimos 4 años.	Certificado que acredite haber dictado, curso y/o aprobado uno o más procesos de capacitación, actualización científica-artística y/o pedagógica.	60 horas de capacitación	2
		90 horas de capacitación	3
		120 horas de capacitación	5
Criterio de desempeño docencia			Hasta 5 puntos
Desempeño docente a través de la valoración de estudiantes	Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil)	Entre 80-89%	2
		90-95%	4
		96-100%	5
Práctica artística activa			Hasta 15 puntos
Posesión de una práctica artística activa en sus distintos roles durante los últimos 4 años.	Certificación o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en eventos, exposiciones nacionales o internacionales o de haber ganado premios, dentro o fuera del país o Registro de derechos de autor en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.	2 o 3 producciones o participaciones artísticas (creación, coreografía, diseño, interpretación, producción, gestión...) o 1 producción que se mantengan circulando y vigentes en circuitos profesionales, en los últimos 4 años.	7
		4 o más producciones o participaciones artísticas	15

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 6 de 15

		(creación, coreografía, diseño, interpretación, producción, gestión...) o 2 producciones que se mantengan circulando y vigentes en circuitos profesionales, en los últimos 4 años.	
Portafolio artístico y/o académico			Hasta 10 puntos
Coherencia del portafolio con el campo de conocimiento de las asignaturas y su alineación con los principios institucionales	Compilación digital organizada de obras relevantes, publicaciones u otros logros relevantes en su(s) área(s) de especialización, acompañado de: -Índice detallado del contenido -Una narrativa explicativa de una página que describa: a. Trayectoria artística/académica b. Contribuciones destacadas al campo c. Impacto de las obras o publicaciones presentadas -Certificados o documentos que respalden la relevancia de cada obra o publicación -Enlaces a trabajos digitales o documentación audiovisual (si aplica)	No guarda relación con las asignaturas ni se alinea con los principios institucionales	0
		Baja pertinencia con las asignaturas del perfil y baja alineación con los principios institucionales	1 - 4
		Mediana pertinencia con las asignaturas del perfil y mediana alineación con los principios institucionales	5 - 8
		Alta pertinencia con las asignaturas del perfil y alta alineación con los principios institucionales	9 - 10
Criterio de investigación/vinculación			Hasta 10 puntos
Tiempo en proyectos de investigación-creación y/o de vinculación.	Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto, su código de inscripción y el tiempo de participación del postulante.	De 12 a 17 meses de participación	4
		De 18 a 24 meses de participación	8
		Más de 24 meses de participación	10
Declaración de la filosofía docente			Hasta 15 puntos
Declaración de filosofía docente del postulante y su alineación con el modelo educativo de la Universidad de las Artes	Documento en que se exponga la articulación de lo siguiente: -Metodología de enseñanza-aprendizaje -Integración de por lo menos dos de los siguientes elementos: a. Perspectivas decoloniales e interculturales b. Principios de inclusión y diversidad c. Principios de la sostenibilidad d. Tecnologías emergentes -Estrategias para desarrollar diálogos de saberes y comunidades de interaprendizaje -Enfoque para la articulación de docencia, investigación y vinculación	Nivel Inicial: Comprensión limitada del modelo educativo; Escasa integración de principios institucionales; Metodologías poco desarrolladas; Sin propuestas claras de evaluación; Falta de ejemplos concretos.	0 - 9
		Nivel Básico: Menciona elementos del modelo educativo sin mayor desarrollo; Referencias superficiales a los principios institucionales; Propuestas metodológicas convencionales; Evaluación tradicional con pocos elementos formativos; Ejemplos limitados o poco desarrollados.	10 - 11
		Nivel Intermedio: Describe adecuadamente aspectos del aprendizaje vivencial experiencial; Menciona los principios solicitados en el	12 - 13

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 7 de 15

		requisito pero con integración parcial; Propone algunas estrategias para el trabajo colaborativo; Incluye elementos de evaluación formativa; Presenta ejemplos generales de aplicación.	
		Nivel Destacado: Articula claramente cómo implementar el aprendizaje vivencial experiencial, incluyendo ejemplos claros y relevantes de aplicación metodológica; Integra de manera coherente el sentipensar, saber cuidar y saber crear; Propone estrategias concretas para desarrollar dialogos de saberes y comunidades de aprendizaje; Incluye una articulación clara de las tres funciones sustantivas.	14 - 15
Motivación de la o el postulante			Hasta 15 puntos
Alineación con los valores de la Universidad de las Artes y el interés y capacidad de contribuir a sus objetivos institucionales	<p>Documento que evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprensión de la misión y visión de la UArtes -Establece una conexión entre su trayectoria, los valores institucionales y los fundamentos del modelo educativo y pedagógico -Propuesta de contribución a los objetivos de la universidad -Proyección de desarrollo profesional dentro de la institución 	Nivel Inicial: Escasa comprensión institucional; Conexiones débiles o ausentes con la institución; Sin propuestas claras de contribución; Poca consideración del contexto; Motivación general no específica a la Universidad de las Artes.	0 - 9
		Nivel Básico: Comprensión superficial de la misión y visión; Conexiones limitadas entre trayectoria e institución; Contribuciones potenciales poco específicas; Referencias generales al contexto; Interés general en la docencia artística.	10 - 11
		Nivel Intermedio: Muestra comprensión general de la misión y visión; Establece conexiones entre su trayectoria, los valores institucionales, los fundamentos del modelo educativo y pedagógico; Menciona posibles contribuciones alineadas a los objetivos de la universidad en términos generales, reconociendo la importancia del contexto local; Expresa interés en la educación artística.	12 - 13
		Nivel Destacado: Demuestra comprensión profunda de la misión y visión de la UArtes; Articula claramente cómo su	14 - 15

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 8 de 15

		trayectoria se alinea con los objetivos institucionales; Propone contribuciones específicas y relevantes al desarrollo institucional; Evidencia conocimiento del contexto local y su importancia; Demuestra compromiso con la educación artística en Ecuador.	
Formación disciplinar formal o no formal			Hasta 5 puntos
Tiempo de formación disciplinar formal o no formal en artes escénicas.	Certificados emitidos por instituciones de formación en la disciplina donde especifique el tiempo de duración.	4 años de educación no formal	3
		4 años de educación formal (titulación de 3er nivel en la disciplina)	5
Dirección de titulaciones			Hasta 5 puntos
Cantidad de trabajos de tesis que haya dirigido la/el postulante, para medir su capacidad de aportar en la dirección de tesis	Certificado emitido por la autoridad competente.	3 trabajos de titulación de grado	3
		1 trabajo de titulación de posgrado o más de 3 trabajos de titulación de grado	5

❖ Del puntaje adicional

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, séptimo inciso del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, se considerará un puntaje adicional para la calificación en la Fase de méritos, de hasta 10 puntos a las/los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:

Descripción	Documentos habilitantes	Puntos
Personal Académico Ocasional que haya colaborado por más de 5 años consecutivos o no en la Universidad de las Artes.	Certificado emitido por la UATH.	10

❖ Sobre las políticas de acción afirmativa

Se considerará un puntaje adicional para la calificación en la fase de méritos, por concepto de acciones afirmativas hasta 10 puntos a las o los postulantes que cumplan con alguno o algunos de los siguientes criterios:

Descripción del requisito	Documentos habilitantes	Puntos
Ser de sexo o género femenino o transgénero.	Cédula de ciudadanía.	3
Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios.	Certificado de identificación para personas de pueblos y Nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y Nacionalidades o quien hiciera sus veces.	3
Ser persona con discapacidad o enfermedad catastrófica que conste en el documento habilitante	Cédula de ciudadanía o carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).	3

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 9 de 15
Ser sustituto de personas con discapacidad.	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo.	3	

La acumulación máxima por acciones afirmativas será de 10 puntos.

C. De la fase de oposición

- Concluida la calificación de méritos, la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes definirá los temas que serán sorteados en la fase de Oposición, bajo estricta confidencialidad.
- Las y los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán someterse a las diferentes etapas a evaluarse; en caso de que no concurren el día, hora y lugar señalado y en virtud del principio de transparencia, no se podrá fijar otras fechas para rendir las respectivas pruebas, salvo caso fortuito o fuerza mayor de carácter local o nacional, debidamente justificado.
- La fase de oposición para esta plaza se conforma de tres componentes: clase demostrativa, exposición pública y prueba teórica-oral realizada a través de una entrevista al participante.
- Para la clase demostrativa o exposición pública, si la/el postulante necesita la utilización de un medio específico, deberá solicitarlo a la Comisión de Evaluación.
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, que impidan al miembro de la Comisión de Evaluación realizar su función, el Rector de la Universidad de las Artes designará su reemplazo de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- La fase de oposición tiene un peso de 40% en la nota final.

C.1. De la clase demostrativa: (40 puntos)

La clase demostrativa tiene como objetivo evaluar las capacidades pedagógicas y metodológicas del/la postulante, así como su alineación con el modelo educativo-pedagógico de la Universidad de las Artes basado en el aprendizaje vivencial-experiencial y los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear.

El/la postulante deberá preparar y ejecutar una clase demostrativa sobre uno de los temas propuestos, considerando los siguientes aspectos:

- Duración: 45 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. Tanto el grupo de estudiantes seleccionados para evaluar como la comisión evaluadora pueden realizar preguntas.
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Estudiantes de nivel universitario y miembros del comité evaluador
- Será evaluada por un grupo de estudiantes de la misma carrera designada por Secretaría Académica. Las y los estudiantes deberán tener un promedio mayor a 8 sobre 10 y estar en el quinto hasta el último semestre de su carrera; en caso de no ser posible, será evaluada por pares académicos conformados por al menos tres miembros de la comisión de evaluación del concurso.

Los criterios que se evalúan en la clase demostrativa son los siguientes:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Planificación (Hasta 8 puntos)	Desarrolla la clase desde objetivos claros, reconociendo aprendizajes previos en las y los estudiantes sobre el contenido.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Demuestra flexibilidad pedagógica y adaptación al contexto (a pesar de todo lo que pasa en la clase, ¿llega al objetivo de la clase?).	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 10 de 15

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Dominio del tema (Hasta 12 puntos)	Demuestra el manejo de los componentes teóricos y prácticos de la materia.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Comparte recursos y fuentes bibliográficas actualizadas, situadas y epistemológicamente diversas, integrando perspectivas interdisciplinarias y saberes diversos	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Contextualiza el contenido desde perspectivas interculturales y situadas	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Metodología y organización de la clase (Hasta 12 puntos)	Implementa metodologías activas y experienciales	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Promueve el pensamiento crítico y la reflexión situada	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	La metodología implementada permite alcanzar los resultados de aprendizaje.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Interacción y ambiente de aprendizaje (Hasta 8 puntos)	Genera un ambiente de confianza y participación activa	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Responde a inquietudes y/o necesidades de manera constructiva y oportuna.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos

C.2. De la exposición pública: (40 puntos)

La exposición pública tiene como objetivo evaluar la trayectoria académica, artística y profesional del/la postulante, así como su capacidad para articular las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y vinculación) y su compromiso con los principios y valores de la Universidad de las Artes.

Se pide la presentación de un proyecto realizado o propuesta de proyecto que articule al menos dos de los siguientes tres componentes: la docencia, investigación-creación y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial.

El/la postulante deberá realizar una presentación que evidencie un proyecto que demuestre su experiencia en docencia, investigación y vinculación con la sociedad, considerando los siguientes aspectos:

- Duración total: 55 minutos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 30 minutos para la exposición del/la postulante
 - 10 minutos para preguntas de la comisión de evaluación
 - 10 minutos para preguntas de los miembros del Consejo Directivo de Escuela
 - 5 minutos para preguntas del público en general
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Miembros del comité evaluador, comunidad universitaria y público general

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 11 de 15

El/la postulante deberá enviar con 24 horas de anticipación cualquier requerimiento técnico específico para su presentación. Se recomienda preparar respaldos de los materiales audiovisuales o presentaciones a utilizar.

Los criterios de evaluación para este componente son:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Claridad y estructura de la presentación (Hasta 10 puntos)	Organiza la presentación de manera coherente y sistemática	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Utiliza recursos efectivos para comunicar los resultados del proyecto	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
Articulación de funciones sustantivas (Hasta 15 puntos)	Demuestra integración orgánica entre docencia, investigación y vinculación	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Evidencia cómo cada función sustantiva fortalece y se nutre de las otras	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Presenta resultados alcanzados o proyectivos que reflejan el trabajo articulado de las tres funciones	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
Pertinencia con el perfil y las asignaturas (Hasta 8 puntos)	El proyecto presentado guarda relación directa con las asignaturas del perfil	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	El proyecto presentado incluye metodologías y enfoques pedagógicos apropiados para las asignaturas del perfil	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Impacto y proyección (Hasta 7 puntos)	El proyecto presentado declara resultados y aportes (alcanzados o proyectivos) concretos	Deficiente: 0-1 punto Cumplimiento: 2 puntos Destacado: 3 puntos
	El proyecto contempla los principios de sostenibilidad y las posibilidades de continuidad/replicabilidad	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos
	El proyecto evidencia una capacidad de articularse con la misión y visión institucional y/o con iniciativas institucionales existentes	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos

C.3. De la prueba teórica - oral: (20 puntos)

La prueba teórica – oral del concurso de merecimiento consiste en una entrevista al participante que tiene como objetivo profundizar en aspectos relevantes de la trayectoria y perspectivas del/la postulante, así como evaluar su potencial aporte a la Universidad de las Artes. Tendrá una duración de veinte (20) minutos.

Protocolo para la Dirección de la Entrevista:

Quien dirige la entrevista deberá:

- Ceñirse a un guion preestablecido de preguntas base
- Mantener un tono profesional y objetivo
- Dar igual tiempo y oportunidad a todos los postulantes

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 12 de 15

- Evitar preguntas discriminatorias o sesgadas
- Abstenerse de emitir juicios o comentarios valorativos
- Documentar la sesión sin emitir evaluaciones

Estructura de la Entrevista:

1. Introducción (2 minutos)
 - a. Bienvenida y presentación del formato
 - b. Explicación del proceso
2. Preguntas Base (20 minutos)

Áreas temáticas a cubrir:

 - a. Motivación y alineación con la misión institucional
 - b. Experiencia relevante para el perfil
 - c. Perspectivas sobre el modelo educativo-pedagógico
 - d. Proyección de aportes a la unidad académica
 - e. Disponibilidad y compromiso institucional
3. Preguntas Específicas (5 minutos)
 - a. Aclaraciones sobre la exposición pública
 - b. Profundización en aspectos del CV
4. Cierre (3 minutos)
 - a. Oportunidad para comentarios finales del postulante
 - b. Explicación de siguientes pasos

Documentación:

- La entrevista será grabada para referencia de la comisión evaluadora
- Se mantendrá un registro escrito de las preguntas realizadas

Los criterios de evaluación para este componente son:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Comprensión del modelo educativo y contexto institucional (Hasta 10 puntos)	Muestra interés por la institucionalidad académica y la educación pública y su rol en la comunidad y territorios. Comprende el rol de la universidad pública en la transformación social.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Demuestra comprensión del aprendizaje vivencial-experiencial y sus implicaciones pedagógicas	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Articula claramente cómo integraría los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear en su práctica docente	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Evidencia conocimiento de la realidad histórica del Ecuador y su relación con la educación artística	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Identifica y explica la dimensión social del arte, incluyendo las particularidades del contexto ecuatoriano	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
Proyección y habilidades interpersonales (Hasta 10 puntos)	Brinda confianza y un trato respetuoso, comunicándose de manera clara y estructural.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 13 de 15

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
	Define con claridad su plan de vinculación con Guayaquil.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Propone contribuciones específicas para fortalecer la unidad académica y articula una visión clara de su rol en el desarrollo institucional	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Proyecta claramente cómo su experiencia en coordinación de proyectos académicos y/o artísticos aportará en el contexto de la universidad.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Evidencia su disposición para asumir responsabilidades administrativas y/o institucionales y su capacidad de liderazgo y trabajo colaborativo.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos

D. De los procesos de impugnación.-

Desde la notificación de calificaciones ya sea en la fase de mérito o de oposición, realizada por el secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, los postulantes tendrán el término de 3 días, para impugnar los resultados de cada etapa. En la fase de impugnación, no se receptorán nuevas evidencias de los méritos evaluados

La impugnación de calificación, en cualquiera de las dos fases, deberá ser dirigida a la Comisión de Impugnación, por medio de la plataforma creada para el efecto. El documento en el que se presenta la impugnación deberá estar debidamente suscrito (firma electrónica).

Un día después de culminado el término para impugnar, el presidente de la Comisión de Impugnación convocará a todos los miembros para su instalación, análisis y resolución de las impugnaciones presentadas, en el término de 5 días.

Contenido de la solicitud:

La solicitud de impugnación deberá contener al menos la siguiente información:

- Nombres completos.
- Número de cédula o pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Fundamentos claros y detallados de las razones sobre las cuales motiva su impugnación, adjuntando los documentos de respaldo de los que se considera asistido.
- Firma

7. Consideraciones finales

- La o el participante podrá aplicar, exclusivamente, a una posición por convocatoria.
- Una vez culminada la aplicación a la vacante, la o el participante no podrá modificar el registro para el puesto que ha postulado.
- Es responsabilidad de la o el participante, monitorear su participación, así como la recepción de notificaciones durante todo el concurso en la página oficial de la Universidad de las Artes, o en la plataforma creada para el efecto.
- Una vez notificados los resultados de los ganadores, la Dirección de Talento Humano verificará que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de Concursos Públicos

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 14 de 15

de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

- Si de los resultados finales del concurso público se registra un empate entre dos o más postulantes, el ganador será quien haya obtenido un mayor puntaje en la fase de oposición; en el caso de que el empate persista, se priorizará a la persona que obtuvo el mayor puntaje en la clase demostrativa impartida; de persistir el empate, se procederá con un sorteo, el mismo que realizará la Comisión de Evaluación.
- Los ganadores del concurso iniciarán actividades de acuerdo con lo establecido en el cronograma diseñado para el efecto.

8. Declaratoria de desierto:

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ningún aspirante.
- b. Cuando ningún postulante reúna la calificación mínima en la fase de méritos.
- c. Cuando ningún postulante se presente a la fase de oposición.
- d. Cuando ningún postulante complete el puntaje mínimo establecido en la normativa institucional.
- e. Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- f. Cuando concurren causas debidamente justificadas no susceptibles de convalidación, y;
- g. Cuando existiendo ganador del concurso público de merecimientos y oposición, haya sido descalificado por no presentar los documentos que sustente la hoja de vida, desista de aceptar el nombramiento o no se presente a la institución a posesionarse del cargo, siempre y cuando se agote la posibilidad señalada en el artículo 65 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

9. Resultados finales

La Dirección de Talento Humano, elaborará el informe final del concurso público de merecimientos y oposición, conforme lo determina el Reglamento al concurso de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes.

El Órgano Colegiado Superior declarará a los ganadores del concurso que hayan obtenido el puntaje mínimo de ochenta sobre cien (80/100), del resultado final total ponderado, y dispondrá que la Dirección de Comunicación publique los resultados en los medios oficiales de la Universidad de las Artes.

10. Presentación de documentos por parte de la o el ganador del concurso público de merecimientos y oposición

La o el participante que hayan sido notificado como ganador del concurso público de merecimientos y oposición, se compromete a cumplir con la entrega de los documentos contenidos en el artículo 21 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del sistema de Educación Superior, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la declaratoria de ganador.

En caso de no presentar el habilitante en los tiempos previstos, la Dirección de Talento Humano informará al Rector de la Universidad de las Artes, para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior, a fin de que éste resuelva lo pertinente de conformidad con el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes.

11. Posesión del ganador del concurso público de merecimientos y oposición.

Anexo 6. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular auxiliar 1			
Código: DZ AUX1	UNIDAD: ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	CARRERA: DANZA	Página 15 de 15

Una vez que la Dirección de Talento Humano constate que la documentación presentada por el ganador cumple con todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes y en el presente instrumento, emitirá la correspondiente acción de personal, y notificará por escrito al ganador, de manera física y/o a través de la plataforma o correo electrónico señalado para el efecto, indicando el día y hora para la aceptación y posesión del cargo, conforme cronograma.